



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 64-TC-2020

VISTO: las Facturas C N°00004-00000380, y N° 00004-00000381 de la firma Sani Control Plag de Maria Gabriela Diaz, ambas de fecha 23.10.2020, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a servicios de desinfección de las oficinas del Tribunal de Contralor, como medida preventiva tomada por este Departamento, ante la pandemia de coronavirus (COVID-19);
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las factura consignadas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Sani Control Plag de Diaz María Gabriela según las Facturas N° 00004-00000380 de \$ 6.800,00, N° 00004-00000381 por \$ 6.800,00 siendo un total de \$13.600,00 (pesos Trece Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de desinfección de las oficinas del Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,29,0036,155,2,3,35 Otros Servicios Sin Clasificar \$13.600,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Octubre de 2020.